



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 del Decreto-Ley N° 14.189 del 30 de abril de 1974.-----

CONSIDERANDO: que el referido Artículo declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing. Federico Magnone Praderio, C.I. N° 3.355.886-6.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA